



Expte. Gex 4458/2021

**ACTA DE PLENO
SESIÓN ORDINARIA**
9 DE DICIEMBRE DE 2021.
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOÑA MENCIA (Córdoba)

Presidente:

D. Salvador Cubero Priego (IU-CA)

**Grupo Municipal de Izquierda Unida
Andalucía (IU-A):**

D. Vicente Cantero Tapia.
Dña. María de los Santos Córdoba Moreno.
D. Jesús Francisco Delgado Fuentes.
D. Tomás Úbeda Jiménez.
Dña. María Victoria Luna Córdoba.

**Grupo Municipal del Partido Socialista
Obrero Español de Andalucía (PSOE-A):**

Dña. Irene Jiménez Navas.
Dña. Araceli Mármol Navas.
D. Jerónimo Pérez-Vico Caballero.
D. Julio Priego Ortiz.

**Grupo Municipal de Partido Popular
(PP):**

D. Jesús Gómez Borrego.

Sr. Secretario-Interventor.

D. José Manuel Pérez Nadal.

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Doña Mencía, siendo las veinte horas del día nueve de diciembre de dos mil veintiuno bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Salvador Cubero Priego, concurren los Sres. y Sras. Concejales que al margen se reseñan, asistidos por el Sr. Secretario-Interventor igualmente reseñado.

Comprobada por la Secretaría-Intervención la existencia del quórum necesario para la válida celebración de la sesión plenaria precitada, a tenor del art 46.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, por la Presidencia, se declaró abierta la sesión procediéndose a examinar los asuntos incluidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.-

- - Pleno Ordinario (30-Septiembre-2021)
- - Pleno Ordinario (04-Noviembre-2021)
- - Pleno Extraordinario (11-Noviembre-2021)

De conformidad con lo establecido en el artículo 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre (ROF), por la Alcaldía se preguntó a los miembros de Corporación asistentes a la sesión si deseaban formular alguna observación o propuesta de rectificación a los borradores de las actas de las sesiones anteriores que se detallan en el enunciado. No formulándose observación ni propuesta

Página 1 de 16

Código seguro de verificación (CSV):

8F92 D17B 8D9A 9D9D CC8F



8F92D17B8D9A9D9DCC8F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIO-INTERVENTOR PEREZ NADAL JOSE MANUEL el 24-01-2022

VºBº de El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 24-01-2022



Expte. Gex 4458/2021

alguna de rectificación por la Alcaldía se declaran las mismas aprobadas por unanimidad.

2. PLAN ESTRATÉGICO DE TURISMO SOSTENIBLE DE DOÑA MENCIA.-

Se inicia el examen del presente asunto por el Sr. Alcalde que introduce el mismo explicando que en los últimos meses la Delegación de Turismo ha venido trabajando intensamente con los técnicos adscritos a la misma, y contando con la colaboración de agentes privados muy ligados a la actividad turística del municipio, para elaborar el documento que se somete a Pleno y del que ya se ha dado información en varias comisiones informativas del área de turismo, cediendo a continuación la palabra al Concejal de Turismo, el Sr. Jesús Delgado Fuentes, para que proceda a su explicación.

El Sr. Delgado Fuentes explica que uno de los compromisos de este equipo de gobierno con la ciudadanía en materia de turismo era el de elaborar y aprobar un Plan de Turismo Sostenible para Doña Mencía, al entender fundamental diseñar un plan de trabajo que permita tener claro cuáles van a ser los objetivos y las estrategias a poner en marcha para conseguir esos objetivos. Este es el motivo para la elaboración de este Plan, con el que pretendemos que el crecimiento económico de Doña Mencía esté planificado y ordenado y cuyo periodo de ejecución está comprendido entre 2021 y 2025. Continúa explicando el Sr. Delgado que en 2019 se comenzó a trabajar en la elaboración de este Plan, con el asesoramiento y conocimientos de la Técnica de Turismo, M^a Carmen Pérez, trabajo que quedó paralizado con la pandemia y que se ha vuelto a retomar hace unos meses. Dice que el plan tiene dos partes fundamentales: la primera, el análisis y diagnóstico de la realidad de Doña Mencía; y una segunda parte, el desarrollo estratégico en el que se establecen cuáles van a ser los objetivos y las estrategias a poner en marcha en los próximos años que contiene 22 líneas y 40 acciones concretas a llevar a cabo, en mucha de las cuales se ha empezado a trabajar ya como, por ejemplo, en la mejora y embellecimiento de las entradas a la localidad, el sendero a la Sierra Abrevia, el acceso a la Vía Verde, digitalización de la zona de caravanas, el Museo Arqueológico, el Aula del Geoparque, el proyecto del Museo del Aceite entre otras. Añade que con este Plan se dispone de una herramienta de futuro para seguir trabajando en esta línea y, en todo momento, hacerlo bajo el prisma del EcoTurismo, prisma que será el eje vertebrador para el desarrollo turístico, social y económico de la localidad, con el fin de convertir a Doña Mencía en el referente de EcoTurismo.

Finaliza señalando que este Plan es un plan abierto y participativo, susceptible de modificarse cuando las circunstancias lo requieran y que permitirá tener mayor puntuación en las futuras convocatorias de subvenciones y agradece las aportaciones de todas las personas que han colaborado y la predisposición que han mostrado los miembros de los demás grupos municipales.

A continuación por esta Secretaría-Intervención se informará al Pleno de que la

Código seguro de verificación (CSV):

8F92 D17B 8D9A 9D9D CC8F



8F92D17B8D9A9D9DCC8F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIO-INTERVENTOR PEREZ NADAL JOSE MANUEL el 24-01-2022

VºBº de El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 24-01-2022



Expte. Gex 4458/2021

aprobación del Plan propuesta que había sido dictaminada favorablemente por unanimidad por Comisión Informativa de Gobernación y Asuntos Generales en sesión celebrada el día 3 de diciembre de 2021.

Concedida la palabra a los Portavoces de los Grupos, los tres Portavoces (Sra. Jiménez Navas, por el Partido Socialista, Sr. Gómez Borrego, por el Partido Popular y Sra. Córdoba Moreno, por el Grupo Municipal de Izquierda Unida), muestran su conformidad.

Finalizadas las intervenciones, la propuesta debatida fue sometida a votación ordinaria, con el siguiente resultado:

**Nº DE CONCEJALES COMPONENTES DEL PLENO: ONCE
ASISTENTES A LA VOTACIÓN: ONCE**

GRUPO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES
IU-A	6	0	0
PSOE-A Doña Mencía	4	0	0
PP	1	0	0
TOTAL	11	0	0

Habiendo obtenido la Propuesta el voto a favor de la mayoría absoluta de los miembros que de hecho y de Derecho integran la Corporación, lo que excede de la mayoría simple legalmente exigida para su adopción, por la Presidencia se declaró su aprobación, quedando en consecuencia adoptado el siguiente

ACUERDO:

ÚNICO: APROBAR el Plan Estratégico de Turismo Sostenible redactado por el Concejal Delegado D. Francisco Jesús Delgado Fuentes obrante en el Expediente Gex 4387/2021, Código Seguro de Verificación (CSV): E095 63D5 3A5E A2DF BF56.

3. OFERTA EXTRAORDINARIA DE EMPLEO PÚBLICO AL AMPARO DEL REAL DECRETO 14/2021, DE 6 DE JULIO, POR EL QUE SE ESTABLECEN MEDIDAS URGENTES PARA LA REDUCCIÓN LA TEMPORALIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO

Se inicia el examen del presente asunto por el Sr. Alcalde que introduce el mismo diciendo que es uno de los compromisos del equipo de gobierno trabajar por ordenar los recursos humanos del Ayuntamiento con el objetivo fundamental de abordar dos de los principales problemas de los que adolece: por un lado, reducir su excesiva tasa de temporalidad y, por otro, la ausencia de una relación de puestos de trabajo que los catalogue y valore. En esta línea se viene trabajando desde hace tiempo, de modo que en lo referente a la primera de estas cuestiones, al amparo de este RD 14/2021, y cumpliendo con las prescripciones de la Unión Europea y del Gobierno de España, presentamos esta Oferta Extraordinaria de Empleo Público. A continuación, el Sr.





Expte. Gex 4458/2021

Alcalde cede la palabra a la Concejala Delegada de Personal, D^a. María de los Santos Córdoba Moreno.

La Sra. Santos Córdoba explica que las administraciones públicas en España tienen un alto índice de temporalidad en sus plantillas, de ahí que este RD 14/2021 autorice un tercer proceso de estabilización de empleo público que ya estaba recogido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado de 2017 y 2018. De este modo, se autoriza una tasa adicional para la estabilización del empleo temporal y se debe incluir en ella todas las plazas que sean de naturaleza estructural y que, estando dotadas presupuestariamente, hayan sido ocupadas de forma ininterrumpida y temporal en los tres años anteriores al 31 de diciembre de 2020. Que con esta propuesta se pretende la ordenación de los recursos humanos del Ayuntamiento para, por un lado, mejorar las condiciones de la plantilla municipal y, por otro, dotar al Ayuntamiento de una relación de puestos de trabajo en la que ya se está trabajando, reduciendo la temporalidad, que al día de hoy está por encima del 50% y que desde la Unión Europea se le ha indicado a España desde el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, se incorpora un instrumento normativo con el fin de reducir la temporalidad en el empleo público por debajo del 8%.

La Sra. Jiménez Navas, Portavoz del Grupo Municipal PSOE-A, pregunta si, una vez visto el Informe de Intervención, el puesto de Técnico de Guadalinfo se va a mantener en la Relación de Puestos de Trabajo, ya que su coste se sufraga fundamentalmente por parte del Consorcio.

La Sra. Córdoba Moreno responde que el puesto sí se va a mantener en la RPT, que este puesto no cumple las condiciones que establece el Real Decreto 14/2021 ya que está sufragado con financiación afectada y en el Anexo de Personal únicamente se recoge la aportación municipal, no obstante, de este RDL emana una Ley, que ya ha sido aprobada en el Congreso y está pendiente de su aprobación en el Senado y que probablemente amplíe este plazo, de 31 de diciembre hasta junio, de forma que dispondremos de mayor plazo para actuar.

Por esta Secretaría-Intervención se dio cuenta al Pleno de la Propuesta de la Alcaldía obrante en el expediente y sometida a su aprobación, que había sido dictaminada favorablemente por unanimidad por Comisión Informativa de Gobernación y Asuntos Generales en sesión celebrada el día 3 de diciembre de 2021.

Seguidamente, no habiéndose suscitado debate, la propuesta debatida fue sometida a votación ordinaria, con el siguiente resultado:

Nº DE CONCEJALES COMPONENTES DEL PLENO: ONCE
ASISTENTES A LA VOTACIÓN: ONCE

GRUPO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES
IU-A	6	0	0
PSOE-A Doña Mencía	4	0	0
PP	1	0	0
TOTAL	11	0	0





Expte. Gex 4458/2021

Habiendo obtenido la Propuesta el voto a favor unánime de los once miembros que de hecho y de Derecho integran la Corporación, lo que excede de la mayoría simple legalmente exigida para su adopción, por la Presidencia se declaró su aprobación, quedando en consecuencia adoptados los siguientes

ACUERDOS:

ÚNICA: RATIFICAR en su integridad la Propuesta de la Alcaldía de aprobación por la Junta de Gobierno Local de la Oferta de Empleo Público autorizada por Real Decreto-ley 14/2021, de 6 de julio, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, en los términos que se señalan en el Anexo a la presente propuesta.

Segundo: Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

ANEXO

PERSONAL LABORAL			
Denominación del puesto	Grupo	Subgrupo	Nº plazas
Auxiliar Servicios Técnicos	C	C2	1
Jardinero	AP	AP	1
Técnico Deportivo	C	C1	1
Limpiadora edificios municipales	AP	AP	1
Limpiadora edificios escolares	AP	AP	1
Limpieza viaria	AP	AP	3
Directora CEI	A	A2	1
Cocinera CEI	C	C2	2
Auxiliar CEI	C	C2	5
Director Escuela de Música	2	-	1
Taquillera piscina	C	C2	1
Socorrista piscina	C	C2	2
Dinamizadora Radio	A	A2	1
Auxiliar Administrativo	C	C2	1
Técnico de contabilidad	A	A2	1
Oficial de obras	C	C1	1

4. APROBACIÓN DE LA MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA RELATIVA AL COMPROMISO DE LA CORPORACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE DOÑA MENCIA DE ELABORAR LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO.

Página 5 de 16

Código seguro de verificación (CSV):



8F92 D17B 8D9A 9D9D CC8F

8F92D17B8D9A9D9DCC8F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIO-INTERVENTOR PEREZ NADAL JOSE MANUEL el 24-01-2022

VºBº de El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 24-01-2022



Expte. Gex 4458/2021

Se somete al pronunciamiento del Pleno la siguiente Moción dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Gobernación y Asuntos Generales en sesión celebrada el 03 de diciembre de 2021 con el voto a favor de los dos grupos políticos municipales asistentes a la sesión.

<<MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA RELATIVA AL COMPROMISO DE LA CORPORACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE DOÑA MENCÍA DE ELABORAR LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Constitución Española, en su artículo 103, exige a la Administración Pública que el desempeño de su actividad se realice con garantía de objetividad e imparcialidad y con sometimiento al principio de eficacia.

La eficacia y la eficiencia en las administraciones públicas suponen que deben tener aptitud para cumplir con sus fines y objetivos, de la mejor forma posible o con producción de resultados efectivos, lo que supone una adecuada disposición de la organización, los medios y sus funciones.

La Relación de Puestos de Trabajo (RPT) es el instrumento técnico sobre el que las Administraciones Públicas diseñan su estructura de personal para adecuarla a las necesidades del servicio público (tanto internamente como hacia la ciudadanía). Es por tanto el eje sobre el que pivota la gestión de recursos humanos.

La Relación de Puestos de Trabajo (RPT), como base legal de la organización de los recursos humanos de todas las Administraciones Públicas, y entre ellas, la local, aparece regulada por primera vez en la función pública española en el artículo 15.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública (LMRFP).

En la actualidad, el artículo 74 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (EBEP), establece que:

"Las Administraciones Públicas estructurarán su organización a través de relaciones de puestos de trabajo u otros instrumentos organizativos similares que comprenderán, al menos, la denominación de los puestos, los grupos de clasificación profesional, los cuerpos o escalas, en su caso, a que estén adscritos, los sistemas de provisión y las retribuciones complementarias. Dichos instrumentos serán públicos".

Sin estos instrumentos se producen distorsiones en la gestión de los recursos humanos locales, lo cual ha permitido la proliferación de un importante número de personal laboral temporal en situaciones irregulares, dando lugar a la figura del personal indefinido.

El art 69.2 del RD Legislativo 5/2015 dice que: "Las Administraciones Públicas





Expte. Gex 4458/2021

podrán aprobar Planes para la ordenación de sus recursos humanos, que incluyan, entre otras, algunas de las siguientes medidas: Análisis de la disponibilidades y necesidades de personal..., Previsiones sobre los sistemas de organización del trabajo y modificaciones de estructuras de puestos de trabajo..., Medidas de movilidad..., Medidas de promoción interna y de formación del personal y de movilidad forzosa..."

El Ayuntamiento de Doña Mencía tiene la necesidad de contar con un instrumento adecuado para la correcta ordenación, planificación y organización de sus recursos humanos. En este sentido, y tras las reuniones mantenidas con los representantes sindicales y los trabajadores, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de elaborar la Relación de Puestos de Trabajo (RPT), en la que ya está trabajando, llevarla a negociación colectiva y aprobarla durante el 2022. A través de la RPT se pretende racionalizar y concretar la función pública municipal, de manera que pase a ser el instrumento imprescindible en materia de personal.

En este marco se llevará a cabo la valoración de los puestos de trabajo, un proceso sistemático que sirve para determinar el valor relativo de los diferentes puestos de trabajo y niveles profesionales, cuyo objetivo es obtener una estructura organizativa y salarial que sea justa, equitativa y coherente con los recursos disponibles.

Por otro lado, el Ayuntamiento de Doña Mencía prevé mejorar las condiciones de la plantilla municipal mediante un Plan de Estabilización del Empleo Temporal.

Es necesario afrontar la organización del personal y reducir la alta tasa de temporalidad.

La urgencia de la reforma obedece a la exigencia derivada de la última jurisprudencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE) y del Tribunal Supremo (TS), que compromete la legislación actual; y al cumplimiento del Plan para la Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR).

La UE ha dirigido indicaciones a España sobre la necesidad de acometer reformas estructurales dirigidas a atajar la excesiva temporalidad en sus administraciones públicas, entre ellas las Entidades Locales.

Con la referencia de estas recomendaciones, el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia incorpora entre sus medidas un nuevo instrumento normativo con el objetivo de situar la tasa de temporalidad por debajo del 8% en el conjunto de las administraciones públicas españolas.

En base a lo dispuesto en el RD Ley 14/2021, la estabilización del empleo temporal deberá incluir todas las plazas de naturaleza estructural que, estando dotadas presupuestariamente, hayan estado ocupadas de forma temporal e ininterrumpidamente al menos en los tres años anteriores a 31 de diciembre de 2020, con el fin de reducir esa tasa de temporalidad.

Como consecuencia del Plan de Estabilización de Empleo Temporal el Ayuntamiento de Doña Mencía, tras negociación colectiva en la Mesa de Negociación, aprobará una Oferta de Empleo Extraordinaria antes del 31 de Diciembre de 2021.





Expte. Gex 4458/2021

ACUERDOS

Primero.- Adoptar el compromiso firme de la Corporación en Pleno del Ayuntamiento de Doña Mencía de seguir trabajando la Relación de Puestos de Trabajo (RPT), negociarla con los sindicatos en la Mesa de Negociación Colectiva y aprobarla en Pleno en 2022, contando así con un instrumento de ordenación, planificación y organización de sus Recursos Humanos.

Segundo. - Aprobar por el Ayuntamiento de Doña Mencía, en el marco del Plan de Estabilización de Empleo Temporal, la Oferta de Empleo Extraordinaria antes del 31 de Diciembre de 2021, al amparo del RD 14/2021 de 6 de Julio y reducir así la temporalidad del empleo público de la Entidad.

Tercero.- Dar traslado de estos acuerdos a la Mesa de Negociación Colectiva y a los trabajadores del Ayuntamiento de Doña Mencía.>>

Inicia el examen del presente asunto el Sr. Alcalde que explica que en la misma línea que el proceso de estabilización del que se ha hablado en el punto anterior, está el compromiso del equipo de gobierno de establecer y definir las funciones de los distintos puestos de trabajo de nuestro Ayuntamiento y su posterior valoración, algo en lo que ya se viene trabajando y negociando con los representantes de los trabajadores; un compromiso que, por su importancia, se quiere hacer extensivo a toda la corporación, razón por la que se trae a Pleno esta moción. A continuación, el Sr. Alcalde cede la palabra a la Concejal Delegada de Personal, D^a. María de los Santos Córdoba Moreno.

La Sra. Córdoba Moreno, quién dice que el Ayuntamiento no tiene Relación de Puestos de Trabajo (RPT), que en varias ocasiones se ha intentado hacer esta RPT pero no se ha culminado. La relación de Puestos de Trabajo es un documento técnico sobre el que las administraciones públicas diseñan la estructura de su personal, de forma que les sirva para detectar las necesidades que tienen para poder prestar los servicios públicos. Es, por tanto, el eje sobre el que gira toda la gestión de los recursos humanos que tiene una Administración Pública. Que el Ayuntamiento tiene necesidad de contar con este instrumento, un instrumento adecuado para la correcta ordenación, organización y planificación de sus recursos humanos, y que, en este sentido y, tras las reuniones mantenidas tanto con los sindicatos como con los trabajadores, la Corporación Municipal, a través de esta moción, contrae el compromiso de elaborar la Relación de Puestos de Trabajo en la que ya se está trabajando y que precisamente hoy se han terminado de hacer las entrevistas al personal para elaborar las fichas, siendo el compromiso que en 2022 se quede aprobada esta RPT.

Continúa explicando la Sra. Córdoba Moreno que en esta moción se recogen dos acuerdos: el primero, es adoptar el compromiso de seguir trabajando en la elaboración de la Relación de Puestos de Trabajo y negociarla con los sindicatos en la Mesa de Negociación Colectiva y aprobarla durante el ejercicio 2022, y el segundo, aprobar la Oferta de Empleo Público para reducir la temporalidad, de manera que sirva para llevar a cabo ese plan de ordenación de los recursos humanos del Ayuntamiento.

Página 8 de 16

Código seguro de verificación (CSV):

8F92 D17B 8D9A 9D9D CC8F



8F92D17B8D9A9D9DCC8F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIO-INTERVENTOR PEREZ NADAL JOSE MANUEL el 24-01-2022

VºBº de El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 24-01-2022



Expte. Gex 4458/2021

Finalizadas las intervenciones y sometida la Moción a votación, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, con la participación de los once miembros que de hecho y de Derecho integran la Corporación, y por unanimidad, lo que excede de la mayoría simple legalmente exigida para su adopción, **acordó su aprobación en los términos que han quedado transcritos.**

5. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL PARA EL IMPULSO Y DESARROLLO DE “DOÑA MENCÍA SMART CITY”

Se somete al pronunciamiento del Pleno la siguiente Declaración Institucional dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Gobernación y Asuntos Generales en sesión celebrada el 03 de diciembre de 2021 con el voto a favor de los dos grupos políticos municipales asistentes a la sesión:

<< DECLARACIÓN INSTITUCIONAL PARA EL IMPULSO Y DESARROLLO DE “DOÑA MENCÍA SMART CITY”

“Es necesario que el equipo de gobierno de la entidad asuma un liderazgo nítido y visible en torno a la conformación de la que será una estrategia de vital importancia para su ciudad o municipio. Independientemente de si ésta nace en solitario o forma parte de una estrategia superior” (Estrategia Local de Ciudad Inteligente de Andalucía (RADIA, Smart Andalucía: Plan de Impulso al Desarrollo Inteligente del Territorio)

Conforme al Libro Blanco Andalucía Smart, las Smart Cities o Ciudades Inteligentes son aquellas ciudades y municipios que deciden afrontar un fuerte proceso de cambio, organizativo, tecnológico, económico y social, con la visión de transformarse en una ciudad dinámica, capaz de responder con eficiencia y calidad a las nuevas expectativas que demanda la ciudadanía. Este nuevo concepto de ciudad se basa en tres principios: tecnología, sostenibilidad e innovación; y estos valores deben estar presentes en todos los agentes que participan en la definición y diseño de la ciudad: su ciudadanía, el gobierno municipal y las administraciones públicas, las empresas tecnológicas, las universidades, y en general, todas las instituciones y organizaciones que forman parte de este gran ecosistema Smart.

Las Ciudades Inteligentes apuestan por la creación de sistemas inteligentes en sectores como el gobierno y la administración inteligente, el comercio y el turismo, el tráfico y el transporte, o la eficiencia energética, desde una permanente perspectiva de mejora de la habitabilidad y de la sostenibilidad de los recursos. Es necesario planificar,

Página 9 de 16

Código seguro de verificación (CSV):

8F92 D17B 8D9A 9D9D CC8F



8F92D17B8D9A9D9DCC8F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIO-INTERVENTOR PEREZ NADAL JOSE MANUEL el 24-01-2022

VºBº de El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 24-01-2022



Expte. Gex 4458/2021

reorganizar y racionalizar los servicios, para dar respuesta a las demandas generadas desde su territorio de la manera más eficiente y eficaz posible. Ante esta situación, los gestores locales deben:

- Focalizar su actividad en conocer las realidades y necesidades de su municipio para definir adecuadamente cómo debe ser su nuevo modelo de ciudad.
- Abordar este cambio dando por hecho que han de sustentarlo en el uso de las nuevas tecnologías.

En el marco de nuestra región, el Plan de Acción Andalucía Smart 2020 (en adelante PAAS2020) establece que “con Ciudad Inteligente nos referimos a un movimiento social, económico y tecnológico, que tiene como premisa fundamental ofrecer, principalmente a la ciudadanía, un espacio de máximo valor y competitividad para su desarrollo personal, profesional y social y que además, hace de esta meta un objetivo común para todos los grupos de interés públicos y privados que interaccionan sobre la propia ciudad (denominado Ecosistema Smart, constituido por empresas, administraciones, asociaciones, habitantes...), bajo el liderazgo y coordinación de su Gobierno Local, que actúa de forma responsable y transparente, llevando al máximo la eficiencia y efectividad de los recursos públicos y posibilitando la sostenibilidad económica y medio ambiental”.

A la hora de definir cada modelo de Ciudad Inteligente, es un factor más que importante la capacidad de escuchar y comprender lo que pasa en la ciudad y, en consecuencia, tomar decisiones de manera instantánea, analizando la información y mejorando la gestión y prestación de los servicios públicos. La pieza angular, de este flujo de información, son los ciudadanos que, gracias a las tecnologías actuales y a su uso extensivo, nos la facilitan si ponemos los dispositivos, y medidas de seguridad, adecuados. Las Ciudades serán Inteligentes o perderán oportunidades como territorio y en la respuesta al interés de la colectividad.

Los municipios andaluces pueden partir de diferentes estadios a la hora de abordar el proceso de creación de su modelo de Ciudad Inteligente: Básico, Digitalizado, Conectado, Ciudadano, Sensorizado e Inteligente. Para evolucionar en estos estadios, resulta capital la implicación de los municipios en los procesos de modernización, su profundo convencimiento en los beneficios futuros que éstos aportarán, y la necesidad de identificar y priorizar aquellas iniciativas que deben acometer para lograrlo; y todo ello, sin olvidar su realidad socio-económica.

Código seguro de verificación (CSV):

8F92 D17B 8D9A 9D9D CC8F



8F92D17B8D9A9D9DCC8F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIO-INTERVENTOR PEREZ NADAL JOSE MANUEL el 24-01-2022

VºBº de El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 24-01-2022



Expte. Gex 4458/2021

La planificación es un instrumento para organizar las actividades de una entidad, analizando la situación de partida, perfilando los escenarios de futuro más previsibles y confeccionando las estrategias subsiguientes. Esta planificación, en el ámbito municipal, puede desarrollarse como planificación estratégica, caracterizada por la incorporación, a los métodos tradicionales de planificar, de dos aspectos clave: por un lado, se introduce la participación de los actores locales interesados y por otro se consolida la cultura de colaboración entre las instituciones y las entidades socio-económicas implicadas en el proyecto. El documento resultante es el Plan Estratégico, aplicable a una entidad (pública o privada), espacio territorial o ámbito de actuación y tipología planificadora (general, parcial, sectorial o específica). Por ello, el Ayuntamiento de Doña Mencía debe posicionarse como el principal impulsor y garante de proyectos de Ciudad Inteligente, participando activa y plenamente en la fase de diseño y planificación previa, y en la posterior gestión de la ciudad, señalando nuevas metas y midiendo el grado de desempeño de los servicios ofrecidos.

Conscientes de que las Smart Cities plantean una nueva revolución en la forma de entender las ciudades, el Ayuntamiento de Doña Mencía, se compromete con los supuestos de una Ciudad Inteligente y para lo cual acuerda:

PRIMERO.- *Impulsar y desarrollar los ámbitos Smart para lograr de Doña Mencía una Ciudad Inteligente o Smart City, que maximice sus recursos de forma eficaz, eficiente y holística, a través de una Plataforma de Gestión Inteligente, para contribuir al Pacto Verde Europeo y al Horizonte Europa, conforme a un modelo de ciudad ecológica, digital y resiliente a través de un Plan Estratégico Smart City.*

SEGUNDO.- *Definir la composición de un Comité de Dirección, coordinado por la persona que ejerce la Alcaldía Presidencia de la Corporación Municipal y de un Comité de Seguimiento, coordinado por el técnico informático municipal, los cuales serán compuestos por los representantes políticos de cada una de las distintas concejalías, así como por los responsables técnicos nombrados en cada una de ellas, a saber:*

D. José Mel. Baena Cubero. Dinamizador de Guadalinfo.

D. Antº Jesús Caballero López. Arquitecto Técnico Municipal.

Dª Mª Carmen Torres Muñoz. Administrativo Secretaría.

D. Manuel Cantero Aceituno. Técnico de Contabilidad.

Dª Mª José Gan Navas. Auxiliar de Servicios Técnicos.

Dª Mª Pilar Gómez Arrebola. Técnico Aux de Cultura.





Expte. Gex 4458/2021

*D. Francisco Jesús Flores López. Técnico de Deportes.
D^a Josefa Contreras Lastres. Responsable área de Personal.
D. Francisco Mel. Lama Contreras. Oficial Jefe de la Policía Local.
D^a Helena Amo Oteros. Auxiliar de Secretaría.
D. Jesús Montes Jurado. Atención al Público.
D^a Margarita Camargo Aranda. Responsable área de Turismo.*

TERCERO.- *Llevar a cabo el proceso de autoevaluación que propone la Norma UNE 66182:2015 – Guía para la evaluación integral del gobierno municipal y el desarrollo como ciudad inteligente impulsada por la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) y la propia Asociación Española de Normalización y Certificación (AENOR), con el objetivo de desarrollar a Doña Mencía como Ciudad Inteligente.*

CUARTO.- *Trasladar esta Declaración a todas las entidades y a la población de Doña Mencía, para hacerles partícipes de los avances que se vayan produciendo y del proceso de participación ciudadana que sea necesario llevar a cabo.*

QUINTO.- *Motivar a los órganos transversales de la entidad local (Secretaría General, Intervención, Tesorería, Contratación), así como al resto de fuerzas políticas, a que adopten el compromiso manifestado para contribuir a dicho objetivo.*

SEXTO.- *Asumir los retos y objetivos planteados por la Unión Europea en el marco del Pacto Verde Europeo y facilitar los recursos necesarios para la obtención de fondos en el marco del Next Generation UE, Marco Plurianual Financiero 2021-2027, así como el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Gobierno de España.*

SÉPTIMO.- *Contribuir a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Nueva Agenda Urbana de Naciones Unidas, de la Agenda Urbana Española.>>*

Inicia del debate el Sr. Alcalde comentando que dentro del trabajo que se viene realizando por mejorar los servicios que desde el Ayuntamiento se prestan a la ciudadanía está la apuesta por modernizar los instrumentos y procesos organizativos, tecnológicos, económicos y sociales, adaptándolos a lo que se ha denominado Ciudades Inteligentes o “*Smart City*”. Se trata de impulsar la creación de sistemas inteligentes en sectores como el gobierno y la administración inteligente, el comercio, el turismo, el transporte o la eficiencia energética, con la intención de conocer la realidad y las necesidades del municipio para definir un nuevo modelo de ciudad y abordar el cambio mediante el uso de las nuevas tecnologías.





Expte. Gex 4458/2021

Continúa explicando que, en este sentido, el Ayuntamiento ya se ha sumado a proyectos conjuntos con la Diputación Provincial en función de los cuales a lo largo del próximo año se trabajará para introducir mejoras, entre otras, la creación de una red y/o ted para la sensorización que va a permitir sensorizar los edificios y la energía de ellos, el riego de jardines inteligentes, la analítica de video para aplicarla a la movilidad, seguridad, turismo..., establecer sensorización estación medioambiental que permita conocer la calidad del aire, la contaminación acústica, para el turismo con dispositivos de proximidad y para trabajar en algunos verticales de salud que permiten recoger datos sobre la salud con los que posteriormente poder desarrollar distintas actuaciones.

Añade el Sr. Alcalde que desde el Equipo de Gobierno entienden que dicha apuesta requiere de un esfuerzo de planificación que le dé orden y sentido, optimizándola y dándole continuidad en el tiempo, por lo que como parte de las actuaciones financiadas con el Plan Córdoba 15 se está preparando la elaboración del Plan Director del “Smart City” de Doña Mencía, para cuyo fomento se presenta a este Pleno.

Finalizadas las intervenciones y sometida la Moción a votación, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, con la participación de los once miembros que de hecho y de Derecho integran la Corporación, y por unanimidad, lo que excede de la mayoría simple legalmente exigida para su adopción, **acordó su aprobación en los términos que han quedado transcritos.**

6.- DISPOSICIONES Y CORRESPONDENCIA OFICIALES.-

1.- El Sr. Alcalde informa que el pasado 27 de noviembre se recibió la Resolución de la Delegación Territorial de Córdoba de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación de la Delegación Territorial de Córdoba por la que concede la autorización administrativa previa de la construcción del centro denominado “Residencia para personas mayores municipal” sito en la Avenida Doctor Fleming de la localidad, y dependiente del Ayuntamiento, con capacidad asistencial máxima adecuada para 57 plazas materiales y 57 plazas funcionales para personas mayores dependientes.

2.- El Sr. Alcalde informa que, del mismo modo, el día 13 de noviembre, tiene entrada una Resolución de la misma Delegación por la que se concede la autorización administrativa previa de construcción del centro denominado “Centro de Día para personas mayores municipal”, dependiente del Ayuntamiento y sito en la misma Avenida anteriormente citada, con capacidad asistencial máxima adecuada de 18 plazas materiales y 18 plazas funcionales.

Señala el Sr. Cubero que es importante dejar constancia que estas autorizaciones supone un hito más en este camino, que viene siendo largo y complejo, para poner en marcha esta Residencia de Mayores.

Código seguro de verificación (CSV):

8F92 D17B 8D9A 9D9D CC8F



8F92D17B8D9A9D9DCC8F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIO-INTERVENTOR PEREZ NADAL JOSE MANUEL el 24-01-2022

VºBº de El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 24-01-2022



Expte. Gex 4458/2021

7.- INFORMACIÓN DE LA PRESIDENCIA.

Por la Alcaldía se dio información al Pleno sobre los siguientes asuntos:

1. Información sobre la situación de la pandemia en la localidad.

A día de hoy, la Junta de Andalucía confirma una Tasa de Incidencia Acumulada de 151,7 casos por cien mil habitantes, lo que se traduce en 7 casos confirmados en los últimos 14 días, de los que 2 lo han sido en la última semana. Tras el repunte habido en la localidad el verano pasado, nuestro municipio se mantuvo en niveles muy bajos de contagios hasta que el mes pasado volvieron a aparecer algunos contagios que, según se nos informa, están circunscritos a núcleos familiares muy concretos y están cursando con síntomas leves, lo que se atribuye fundamentalmente al efecto de la vacunación.

El Sr. Alcalde hace un llamamiento a la prudencia y a seguir manteniendo las medidas de seguridad, especialmente en estas fechas tan proclives a las reuniones y celebraciones sociales en las que, ahora más que nunca, hay que garantizar la ventilación, la distancia interpersonal y las medidas de protección personal, tales como el uso de mascarillas, lavado de manos...Igualmente, recordar que el próximo lunes, día 13 de diciembre, desde las 16:00 horas a las 19:00 horas, se instalará un punto de vacunación sin cinta previa en el Consultorio Médico, para suministrar la tercera dosis a las personas mayores de 60 años y a todas aquellas otras personas que aún no estén vacunadas.

2. Felicitación a la Asociación de Empresarios de la Vía Verde del Aceite

Como Alcalde de Doña Mencía, y en nombre de toda la Corporación, queremos felicitar a la Asociación de Empresarios de la Vía Verde del Aceite que, en la persona de María Camacho, fue reconocida por la Excm. Diputación Provincial de Córdoba el día 26 de noviembre de 2021 en la Gala de la Provincia celebrada en La Carlota por la labor que viene desarrollando de promoción de un recurso turístico de primer orden.

3. Firma del Acuerdo de Colaboración para poner en uso el Sendero de la Sierra Abrevia

El pasado lunes, 18 de noviembre de 2021 se firmó, junto a la familia propietaria de los terrenos por los que discurre el Sendero de la Sierra Abrevia, la Junta Rectora del Parque Natural, la Mancomunidad de la Subbética y el Ayuntamiento de Zuheros, un Acuerdo de Colaboración para poner en uso el Sendero, que enriquecerá la oferta turística de naturaleza de nuestro municipio y de nuestra comarca y cuya inauguración está cada vez más próxima.

4. Visita del Presidente y del Gerente del Grupo de Desarrollo Rural.

Código seguro de verificación (CSV):

8F92 D17B 8D9A 9D9D CC8F



8F92D17B8D9A9D9DCC8F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIO-INTERVENTOR PEREZ NADAL JOSE MANUEL el 24-01-2022

VºBº de El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 24-01-2022



Expte. Gex 4458/2021

El pasado 16 de noviembre de 2021 se desplazaron al municipio el Presidente del GDR y su Gerente para hacer entrega de la obra “Cambio de luminarias a LED en la Avenida de Chantel, Avenida del Laderón, antigua Carretera de Baena y en la Casa de la Cultura”, actuación con la que se pretende mejorar la luminosidad y la estética en los espacios objeto de esta intervención.

6. Jornada de Formación denominada “Procedimientos de licitación y contratación a seguir de acuerdo con la nueva Ley de Contratos del Sector Público”

El pasado lunes, 18 de noviembre de 2021 se organizó una sesión formativa relativa a los “Procedimientos de licitación y contratación a seguir de acuerdo con la nueva Ley de Contratos del Sector Público” para aquellas empresas y proveedores locales de materiales de obras del PFEA. Con ello, no solo se asesora a los proveedores locales en cuanto a los trámites para participar en las licitaciones que desde el Ayuntamiento se convoquen, sino que se les proporciona formación para que puedan participar en licitaciones de otras administraciones y otros ayuntamientos.

7. Visita del Diputado Delegado de Infraestructuras Rurales de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba.

El pasado 29 de noviembre de 2021 visitó el municipio el Diputado Delegado de Infraestructuras Rurales quien, en compañía del Técnico de su Departamento, hizo entrega al Ayuntamiento del Acta de finalización de la 2ª Fase de la Obra del Camino de la Haza de la Encina.

8. Asamblea del Consejo Local de Participación Ciudadana.

El pasado 3 de diciembre de 2021 se celebró la Asamblea del Consejo Local de Participación Ciudadana en la que, a pesar de no contar con quórum suficiente, se aprobó la solicitud a la Alcaldía de sendos procedimientos para reconocer y distinguir honores a los vecinos de esta localidad D. Alfonso Sánchez Romero, como hijo adoptivo de la misma, y D. Antonio Sánchez Tienda, “Boyis”, rotulando un espacio público con su nombre, solicitud que propiciará próximas y sendas resoluciones de la Alcaldía iniciando la apertura de los correspondientes expedientes y nombrando los instructores de los mismos.

9. Proyecto “Andalucía EcoTurismo”

Desde la Alcaldía se informa que dentro del Proyecto “Andalucía EcoTurismo”, y en colaboración con la Mancomunidad de la Subbética, el próximo mes de febrero de 2022, entre los días 16 y 18, se celebrará en la localidad el primer Congreso de EcoTurismo de la Subbética con presencia de los principales agentes y profesionales ligados al sector del desarrollo sostenible de naturaleza, un Congreso que se presentará el próximo viernes, día 17 de diciembre, en rueda de prensa en Doña Mencía,





Expte. Gex 4458/2021

esperando contar con la presencia de la Vicepresidenta 1ª de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, de los Delegados Territoriales de Turismo y de Medioambiente de la Junta de Andalucía y del Presidente de la Mancomunidad.

8. RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA DICTADAS DESDE LA CELEBRACIÓN DE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA.

Conforme a lo preceptuado en el art. 42 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre (ROF) el Ayuntamiento Pleno recibe información de las resoluciones comprendidas entre la número 2021/00000395 de 29/10/2021, a la 2021/00000457, de 2/12/2021, ambas incluidas. Los miembros de la Corporación se dieron por enterados.

9. RUEGOS Y PREGUNTAS

Toma la palabra la **Sra. Jiménez Navas**, Portavoz del Grupo Municipal PSOE-A, quien felicitó las fiestas a los demás miembros de la Corporación y a todos los vecinos y vecinas de Doña Mencía.

A continuación, el Sr. Alcalde expresa que su Grupo se suma a la felicitación, a la que también se suma el **Sr. Gómez Borrego**, Portavoz del Grupo Municipal PP-A

Finalizado el debate de los asuntos incluidos en el orden del día de la sesión, por la Alcaldía se dio por finalizado el acto siendo las veinte horas y treinta y cinco minutos del día de la fecha. Y para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados extendiendo la presente acta que certifico con mi firma. Doy fe.

Vº. B. EL ALCALDE,
D. Salvador Cubero Priego
(documento firmado electrónicamente)

Código seguro de verificación (CSV):

8F92 D17B 8D9A 9D9D CC8F



8F92D17B8D9A9D9DCC8F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIO-INTERVENTOR PEREZ NADAL JOSE MANUEL el 24-01-2022

VºBº de El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 24-01-2022